



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA "APOYO ACTIVIDADES
COMUNITARIAS EN LA NORTE".

EXENTO

DECRETO N° 11266 /2024.-

ARICA, 04 DE NOVIEMBRE DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 3498, de fecha 24 de octubre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1362, de fecha 25 de octubre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Providencia Alcaldía N° 6685-I, de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la finalidad del presente programa es desarrollar un espacio de distracción y recreación dirigida a las familias de Arica promoviendo mejorar la salud mental y el acceso a la entretención de niños, niñas, adolescentes y adultos de la ciudad, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "APOYO ACTIVIDADES COMUNITARIAS EN LA NORTE", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO ACTIVIDADES COMUNITARIAS EN LA NORTE
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, Depto. Asesoría Técnica – Dpto. Enlace norte.
1.3.-MES	: Octubre a Diciembre 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica y el Departamento Enlace Norte en lo que dispone la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ha programado la ejecución de un programa denominado "Apoyo Actividades Comunitarias en la Norte ", dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el artículo 4, letra e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas, de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Depto. Enlace Norte promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de las familias ariqueñas, tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable y su bienestar en general. Las actividades que se tienen contempladas en el programa "Apoyo Actividades Comunitarias en la Norte" corresponden a: 1. Encendido de árbol en lace norte: clásico de actividades del sector norte, la fiesta de navidad regala un espacio para compartir con los vecinos y vecinas para presenciar el encendido del árbol navideño, acompañado de la visita de viejito Pascuero, autoridades y funcionarios, la actividad contempla la presentación de agrupaciones, y entrega de pan de pascua y chocolate caliente, acompañamiento de juegos y premiaciones. 2. Certificación ama en la norte: actividad de certificación, alumna y alumno por su participación de talleres y cursos realizado. Tener un espacio para compartir con una realización de un coffee por la participación de cada alumnos y alumnas por sus certificaciones, acompañados por autoridades y funcionario.
III.- OBJETIVO:	

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar un espacio de distracción y recreación dirigida a las familias de Arica promoviendo mejorar la salud mental y el acceso a la entretención de niños, niñas, adolescentes y adultos de la ciudad.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

REALIZACION ACTIVIDADES DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DE ARICA

Verificadores: Registro fotográfico de los beneficiarios que participan en las actividades.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Enlace Norte.

4.2.- MATERIALES

DESCRIPCIÓN	TOTAL
PRODUCCIÓN DE EVENTOS	\$800.000
TOTAL	\$800.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 800.000 IVA INCLUIDO.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01

5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
PRODUCCIÓN DE EVENTOS	215.22.08.011.001	Producción de eventos P/ terceros (S. Alzada) Dideco	\$ 800.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
		TOTAL	\$ 800.000

El monto total del Programa es de \$ 800.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-